



**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 041-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF**

Lima, 17 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 0024-2024-PMSAJ-EJENOPNEAL/UAF-ET, emitido por la Especialista de Tesorería; el Memorando N° 397-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas; la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 que aprueba la Directiva N° 003-2024- EF/52.06; la Resolución Jefatural N° 040-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1441, se crea el Sistema Nacional de Tesorería el cual es el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias se establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo parte de éstas la regulación del Fondo para Pagos en Efectivo;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 001-2011-EF/77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N.º 002-2007- EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2024-PMSAJ-EJENOPENAL del 10 de enero de 2024, se designa a la señorita Tania Elizabeth Tueros Sánchez (Titular), Especialista en Tesorería del PMSAJ; y, al señor Rommel Rosales Del Carpio (Suplente), Asistente de Sistemas Informáticos del PMSAJ, como responsables de la administración del Fondo para Pagos en Efectivo (FPPE) para el periodo 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 del 3 de julio de 2024, se aprueba la Directiva N° 003-2024- EF/52.06, "Directiva para el manejo de la Caja Chica" se establecen las disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva precitada, establece que la designación del responsable de la caja chica debe incluirse en la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad con la cual se constituye la Caja Chica. Asimismo, el numeral 5.3 establece que el responsable único de la administración de la Caja Chica y los responsables que manejan parte de la Caja Chica son personas distintas del Cajero de la Entidad, de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad y del personal que tiene a su cargo labores de registro contable en la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0024-2024-PMSAJ-EJENOPENAL/UAF-ET del 23 de agosto de 2024, la Especialista en Tesorería, señala que, mediante Resolución de Secretaria General N°0052-2022-JUS y modificatorias se aprueba el anexo denominado "Responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 003- 1437 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia del Pliego 006- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", habiéndosele designado como titular responsable del manejo de las cuentas bancarias del programa en cumplimiento al inciso 1.1 de la Resolución Ministerial N° 054-2018-EF/52.03; por lo que, requiere actualizar la Resolución de Dirección ejecutiva N° 003-2024-PMSAJ-EJENOPENAL con la cual se designan los responsables de la administración del Fondo para Pagos en Efectivos para el periodo 2024;

Que, mediante Memorando N° 397-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF del 27 de agosto de 2024, la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, solicita la actualización de responsable titular de la administración del fondo para pagos en efectivos del periodo 2024 en el marco de la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 proponiendo a la Abog. Mariela Magaly Gallo Alvarado como responsable titular de la administración del fondo para pagos en efectivo del periodo 2024, por lo que, requiere dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2024-PMSAJ-EJENOPENAL y designar a los nuevos responsables mediante acto resolutivo;

Que, en el marco de Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, la Unidad de Administración Finanzas emite la Resolución Jefatural N° 040-2024-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF del 16 de setiembre de 2024, aprobando la Directiva N° 001-2024-PMSAJ-EJENOPENAL/UAF denominada "*Lineamientos para la administración y control de los fondos de caja chica del Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la UE: 003 Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia"*";

Que, en el marco de la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 que aprueba la Directiva N° 003-2024- EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica”; la Directiva N° 001-2024-PMSAJ-EJENOPENAL/UAF, que aprueba los “*Lineamientos para la administración y control de los fondos de caja chica del Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la UE: 003 Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia”*”; y, de conformidad con lo establecido en el Manual de operaciones del Programa Modernización del sistema de Administración de Justicia -PMSAJ; actualizado por Resolución Ministerial N° 0062-2023-JUS del 30 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR**, como responsables de la administración de la Caja Chica del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) con código único N°2413068 ejecutado a través de la UE:003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia, en calidad de Titular a la Abog. Mariela Magaly Gallo Alvarado y, en calidad de Suplente, al señor Rommel Rosales del Carpio, por el año fiscal 2024.

**Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2024-PMSAJ-EJENOPENAL del 10 de enero de 2024, que designó a los titulares y suplentes como responsables de la administración del Fondo para Pagos en Efectivo (FPPE) para el periodo 2024;

**Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los colaboradores del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) con código único N°2413068 ejecutado a través de la UE:003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia y a los responsables de su administración.

**Artículo 4º.- DISPONER**, que a través del/la responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se realice la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional <http://www.ejenopenal.pe/>.

Regístrese, y comuníquese.

Firmado digitalmente  
.....  
**Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López**  
Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia